REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO D.A.E.M



MAT.: PAGUESE ASIGNACION **FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS POR** TRABAJOS REALIZADOS.

DECRETO EXENTO Nº 1365 1 11 MAYO 2011

1- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo D.F.L. Nº 1

de fecha 24-ENE-1994

3.- Modificación realizada al Contrato de trabajo de los funcionarios Sres. Javier Sepúlveda Zúñiga y José Tapia Vergara.

4.- Informe de los funcionarios Sres. Javier Sepúlveda Zúñiga y José Tapia Vergara, sobre cometidos rurales realizados en diferentes unidades educativas de la comuna.

5.- Of Circular Nº 06 de fecha 14-ENE-2005, de la Ilustre Municipalidad de Retiro, que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y Exentos, con el pie de firma de los jefes y/o directores de los respectivos departamentos.

DECRETO

1.- PAGUESE, a los funcionarios administrativos del Área de Educación que a continuación se indican la cantidad de \$ 3.000 (Tres mil pesos) Imponibles diarios, por trabajos efectivamente realizados en el sector rural de la comuna. significándole traspasar su jornada laboral del medio día.

NOMBRE : JOSE TAPIA VERGARA

: 11.954.671-0 C.I. Nº

CARGO : Maestro de Mantención de establecimientos educacionales

FECHA : 11,12,13,14.15.18,19.20,21.25,26, de Abril y los días 02,03.04,05.06.09.10 de

mayo del 2011

: Cometidos asignados que traspasaron su horario de colación en terreno, OVITOM

Sector rural, según informe que se adjunta.

NOMBRE : JAVIER SEPULVEDA ZUÑIGA

C.I. N° : 12.185.734-0

CARGO : Maestro de Mantención del Liceo Guillermo Marín L

FECHA : 11.12 13.14.15.18.19,20,21.25,26 de Abril y 02.03,04,05.06,09.10 de mayo del

2011

MOTIVO : Cometidos asignados que traspasaron su horario de colación en

Terreno, sector rural, según informe que se adjunta.

2.- IMPUTESE, el gasto al Subtitulo "21" Îtem "03" asignación "004" Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo

UNIQUESE Y ARCHIVESE

REMAS CONTRERA

ARDO BAYER TARRES

SUEL BUENO FUENTES JEFE DAEM.